



Número de la convocatoria	Fecha	25	06	2021
Requisitos básicos	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado. c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia. Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."			
Perfil requerido	Área de formación o programa curricular: Ingeniería Forestal Porcentaje de avance en el plan de estudios: Igual o superior a 70% Haber cursado las siguientes asignaturas: - Dasometría - Dendrología - Inventarios de vegetación			
Criterios de evaluación	Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados. 1. P.A.P.A. 30 puntos • 10 puntos para P.A.P.A. superior a 3.5 e inferior a 4.0 • 20 puntos para P.A.P.A. igual o superior a 4.0 e inferior a 4.5 • 30 puntos para P.A.P.A. igual o superior a 4.5 2. Promedio Académico 30 puntos • 10 puntos para Promedio Académico superior a 3.5 e inferior a 4.0 • 20 puntos para Promedio Académico igual o superior a 4.0 e inferior a 4.5 • 30 puntos para Promedio Académico igual o superior a 4.5 3. Nivel de avance en el plan de estudios 40 puntos • 10 puntos para avance superior a 70% e inferior a 80% • 25 puntos para avance igual o superior a 80% e inferior a 90% • 40 puntos para avance igual o superior a 90% NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan			



		presentado a la convocatoria correspondiente.								
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	Calificación Asignada							**Resultado de la Convocatoria
			1	2	3	4	5	6	Total	
1	1036667290	Si	10	10	25				45	Admitida
2	1017232267									Egresado
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

FIRMA RESPONSABLE EVALUACIÓN
 NOMBRE RESPONSABLE EVALUACIÓN: LAURA JOHANA GIRALDO SANTACOLOMA
 CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADA
 DEPENDENCIA: OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 DATOS DE CONTACTO: 4309521 EXT 49521

OBSERVACIONES

- En caso que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.
- Puede adicionar las columnas de evaluación (calificación asignada), como considere necesarias.
- * PA: Aplica únicamente para estudiantes de posgrado de primera matrícula.
- ** Nota: Se debe relacionar todos los estudiantes que participaron en la convocatoria, de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido.